



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
4 de marzo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

### Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 10 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Petkus ..... (Lituania)

### Sumario

Tema 32 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

09-59997 (S)



Se ruega reciclar 

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 32 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados** (*continuación*)  
(A/64/332, 339, 340 y 354)

1. El Sr. Abdelaziz (Egipto), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el propósito esencial de la resolución 64/10 de la Asamblea General sobre el seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza es defender la justicia y apoyar las iniciativas encaminadas a combatir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por las violaciones serias de los derechos humanos e infracciones graves del derecho internacional humanitario cometidas durante las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza, iniciadas el 27 de diciembre de 2008. El Movimiento desea reiterar su convicción de que el respeto por el derecho internacional y por las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas promoverá los esfuerzos en pro de una solución política justa y pacífica del conflicto.

2. El informe indica que la situación de los derechos humanos del pueblo palestino sigue siendo desesperada, como resultado de las políticas y prácticas ilegales de Israel, un hecho que corroboran otros informes recientes. La situación se ha deteriorado aún más en el último año y el impacto en las vidas, así como la destrucción y las pérdidas, continúa aumentando a un ritmo alarmante, sobre todo en la Franja de Gaza como consecuencia de las operaciones militares israelíes de diciembre de 2008 y de la persistencia del bloqueo ilegal. El Movimiento condena la continua ocupación militar israelí del territorio palestino y de los demás territorios árabes, y pide el cese inmediato de las prácticas ilegales de Israel y la urgente reanudación de las negociaciones de paz claramente sustentadas en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid —particularmente el principio de territorio por paz—, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto encaminada al logro de una solución biestatal con base en las fronteras anteriores a 1967.

3. Las incesantes violaciones del derecho internacional por parte de Israel deben ser examinadas seriamente por todos los órganos pertinentes de las

Naciones Unidas, y se deben emprender acciones y adoptar medidas apropiadas para remediar esa injusta situación. El informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, el respaldo a sus recomendaciones y la resolución de la Asamblea General que pide, entre otras cosas, investigaciones de ambas partes y una nueva reunión de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra a fin de examinar medidas para hacer cumplir y garantizar el respeto del Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, son medidas iniciales importantes en esa dirección.

4. Durante toda su ocupación, Israel ha puesto en marcha políticas y prácticas deliberadas e ilegales encaminadas a alterar la composición demográfica, el carácter y la naturaleza del territorio palestino, sobre todo mediante la confiscación de grandes áreas de tierras palestinas, la política ilegal de asentamientos y la construcción del muro en la Ribera Occidental. Además, cientos de puestos de control y barricadas siguen restringiendo la circulación de personas y bienes, lo cual menoscaba seriamente la integridad del territorio y aísla por completo a Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental. Asimismo, Israel ha demolido más de 24.000 viviendas palestinas y se han expedido por lo menos 1.500 órdenes de demolición nuevas. El desplazamiento forzoso de palestinos y su reemplazo por colonos ilegales deben ser condenados por la comunidad internacional. Algunos colonos, con el apoyo del Gobierno israelí, libran una campaña de violencia e intimidación contra la población civil palestina y cometen actos de incitación, en particular en Jerusalén Oriental, donde se siguen realizando excavaciones ilegales en lugares sagrados.

5. Las actividades ilegales relacionadas con los asentamientos son una grave violación del derecho internacional y contravienen la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y los constantes llamamientos de la comunidad internacional para que cesen de inmediato. Pese a todos los esfuerzos desplegados en el contexto del proceso de paz, Israel ha intensificado sus actividades relativas a los asentamientos y se niega a atender las exhortaciones de la comunidad internacional para que detenga y desmantele los puestos avanzados. Además de constituir violaciones flagrantes del derecho internacional, estas acciones también exacerban las tensiones, desestabilizan aún más la frágil situación

sobre el terreno y afectan adversamente el proceso de paz. Israel debe cumplir todas sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional y con el Cuarto Convenio de Ginebra.

6. El Movimiento también reitera que todas las medidas que ha adoptado o adoptará Israel para alterar la situación jurídica, física y demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado, y las medidas encaminadas a imponer allí una jurisdicción y administración israelíes, carecen de efecto jurídico. Todas esas medidas, incluidas la construcción y expansión ilegales de los asentamientos israelíes en el Golán sirio desde 1967, constituyen violaciones del derecho internacional, los acuerdos internacionales y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas, y representan un desafío para la comunidad internacional. El Movimiento exhorta a Israel a que acate la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se retire totalmente del Golán sirio ocupado, a las fronteras vigentes el 4 de junio de 1967.

7. El Movimiento de los Países No Alineados reitera su compromiso inquebrantable con una solución justa, pacífica y general en el Oriente Medio, y con el derecho inalienable del pueblo palestino de ejercer la libre determinación y la soberanía en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como su capital.

8. **El Sr. Weissbrod** (Israel) dice que aunque en el Oriente Medio hay terroristas que desconocen los derechos humanos más fundamentales, su Gobierno persiste en su compromiso de respetar esos derechos. Las instituciones democráticas de Israel, su sistema judicial independiente y altamente profesional y el debate público vibrante garantizan el cumplimiento de las normas internacionales más elevadas, y el respeto de su país por la justicia y por el carácter sagrado de los derechos humanos está a la par con el de otros Estados democráticos. Sin embargo, el informe del Comité Especial no tiene como fin la promoción de los derechos humanos; es parte de una campaña política sistemática y calculada, diseñada para vilipendiar a Israel y el derecho de sus ciudadanos a vivir en condiciones de paz y seguridad, denegándoles los mismos derechos que dice valorar para otros. Israel se ha negado, y se seguirá negando, a cooperar con el Comité Especial, porque, a semejanza de otros órganos de las Naciones Unidas, ya ha determinado de antemano sus conclusiones.

9. Por ejemplo, el informe no menciona que, desde 2001, se han disparado más de 8.600 cohetes desde la Franja de Gaza contra ciudades y pueblos israelíes; la mayor parte se dispararon después de que Israel se retiró totalmente de Gaza en 2005. Sin embargo, en su descripción de la Operación Plomo Fundido, el informe acusa a Israel de atacar a Gaza sin razón; increíblemente, no se mencionan los ataques con cohetes y morteros que Hamas ha lanzado durante ocho años contra hombres, mujeres y niños israelíes, tanto pobladores rurales como urbanos. Asimismo, el informe hace caso omiso del actual aumento del poderío militar de Hamas en Gaza, que pone en peligro a la población civil, tanto israelí como palestina; de la reciente prueba de un misil de Hamas con un alcance de 65 kilómetros, que pondría a la mayor parte de los principales centros de población de Israel al alcance de un ataque terrorista; y de los barcos que en vez de suministros de ayuda transportan armas con destino a habitantes de Gaza, atravesando el Mar Rojo desde Irán.

10. Pese a ese esfuerzo por incluir en el informe datos “selectivamente escogidos” por razones politizadas, el año pasado se registraron muchos hechos positivos en la Ribera Occidental que han sido reconocidos por el Cuarteto y por otros órganos competentes que buscan promover la paz en vez de la narrativa previsible del Comité Especial. La economía palestina creció en más del 7% como resultado del retiro de los puestos de control en la Ribera Occidental y la ampliación del horario de funcionamiento del Puente Allenby, lo cual ha facilitado la circulación de bienes y personas. A pesar de los enormes riesgos de seguridad que eso implica, Israel ha adoptado muchas medidas semejantes con el ánimo de encontrar un equilibrio entre sus necesidades legítimas de seguridad y su deseo de fomentar el crecimiento y sentar las bases para la paz.

11. Su Gobierno está decidido a lograr un acuerdo de paz permanente que permitiría a los pueblos israelí y palestino vivir en condiciones de paz, seguridad y dignidad, y los israelíes ansían que llegue el momento en que los dos pueblos puedan dirigir conjuntamente sus energías hacia proyectos productivos que reporten beneficios mutuos y universales. Los órganos que presentan informes como los del Comité Especial no promueven la meta de la paz; por el contrario, refuerzan prejuicios arraigados y ahondan la hostilidad

deliberada contra Israel que ha atizado el conflicto durante tanto tiempo.

12. El Sr. **Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que las prácticas del régimen israelí están afectando los derechos humanos del pueblo palestino y de otros árabes en los territorios ocupados. Por consiguiente, debería asignarse la más alta prioridad a poner fin a más de seis decenios de ocupación y suministrar las condiciones necesarias para que el pueblo palestino ejerza con libertad su derecho a la libre determinación. El informe del Comité Especial indica que, en el curso del último año, la situación ha empeorado.

13. Después del brutal ataque de Israel contra Gaza, la opinión pública mundial protestó contra el régimen y muchas organizaciones internacionales adoptaron medidas para responder a los actos criminales cometidos durante y después de la ofensiva militar. Los informes de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas y de la Junta de Investigación, así como las resoluciones pertinentes adoptadas recientemente por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, constituyen pasos en la dirección correcta. Las Naciones Unidas deben adoptar medidas contundentes para abordar los crímenes cometidos por el régimen de ocupación en Gaza, incluidos los descritos en el informe Goldstone. Las recomendaciones del informe deben considerarse una base válida para el enjuiciamiento de los implicados. Se utilizó una fuerza excesiva y desproporcionada y se dirigieron ataques indiscriminados contra bienes de carácter civil, incluso mediante el uso de municiones de fósforo blanco. Además, varias violaciones del derecho humanitario, entre ellas ataques deliberados contra escuelas a cargo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la imposición de medidas punitivas colectivas y restricciones severas a las importaciones con destino a Gaza y la continua detención de palestinos, incluidos niños, en una situación de incomunicación durante períodos prolongados, son motivo de gran preocupación. Estos delitos indican claramente que la naturaleza agresiva y las políticas represivas del régimen no han cambiado.

14. Su delegación condena las graves violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino y considera que corresponde a la comunidad internacional impugnar estas prácticas ilegales e inhumanas y llevar

a los responsables ante la justicia. De hecho, debe insistirse más en la adopción de medidas prácticas para hacer cumplir los principios y normas de derechos humanos en los territorios ocupados.

15. El acceso a información de primera mano es fundamental. Es lamentable constatar que, si bien el Comité Especial ha emprendido misiones útiles en Egipto, Jordania y la República Árabe Siria, no ha podido obtener acceso a los territorios ocupados debido a la obstrucción de Israel. La política israelí claramente vulnera todos los instrumentos internacionales pertinentes.

16. El derecho a la libre determinación es de vital importancia y su delegación apoya firmemente la conclusión del Comité Especial de que la política en curso de fragmentación de los territorios ocupados, el hecho de que se siga construyendo el muro de separación y el incremento en las actividades relacionadas con asentamientos afectan la contigüidad territorial y el tejido social del pueblo palestino, y constituyen una violación grave del derecho internacional.

17. El Golán es una parte integral de la República Árabe Siria, y la República Islámica del Irán condena todas las medidas adoptadas para socavar la integridad territorial de ese país y se siente profundamente consternada por el deterioro de la situación de derechos humanos y el aumento de los asentamientos ilegales en el Golán sirio ocupado.

18. Todos los palestinos, incluidos los musulmanes, los cristianos y los judíos, y en especial los refugiados que han sufrido la dura prueba del exilio durante muchos años, deben decidir libremente su propio futuro en un referendo. Una paz duradera solo será posible mediante la restitución plena de los derechos del pueblo palestino y el establecimiento de un Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como su capital.

19. Con relación a los comentarios del representante de Israel, el orador afirma que un régimen que se basa en la agresión, el asesinato, el terrorismo de Estado, el secuestro, la tortura y todo tipo de políticas abominables no se debería describir a sí mismo como defensor de la democracia y protector de los derechos humanos. En vez de utilizar la familiar táctica de tender cortinas de humo, bien haría en escuchar el debate sobre las violaciones graves de los derechos legítimos de los palestinos y otros en los territorios

ocupados. Eso le permitiría reconocer la causa de las tensiones y el conflicto en la región. El representante de una entidad que viola sistemáticamente tantos principios del derecho internacional y las normas de derechos humanos, y que es la principal fuente de amenazas, terror e intimidación en el Oriente Medio y en el mundo, no está en posición de lanzar acusaciones sin fundamento contra otros países. El orador insta a la comunidad internacional a que reconozca los efectos nocivos de las políticas y actividades israelíes y a que adopte medidas contundentes para impedir nuevas violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario por el régimen israelí en los territorios ocupados.

20. **La Sra. Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación saluda la aprobación de la resolución 64/10 de la Asamblea General, en relación con el seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza. El apoyo brindado por la mayoría de los Estados Miembros a esta resolución refleja su convicción de que la impunidad del Gobierno de Israel debe cesar, pues esta impunidad es el principal obstáculo para la búsqueda de una paz justa y global en el Oriente Medio.

21. Su delegación apoya decididamente el trabajo del Comité Especial, reconoce su excelente y minucioso informe y se une a otras delegaciones en el clamor que demanda, sin más retrasos, el fin de la presencia israelí en los territorios ocupados como requisito básico para el logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

22. El drama humano causado por el conflicto árabe-israelí no ha hecho más que agudizarse desde que fue establecido el Comité Especial. La situación actual en la Franja de Gaza alcanza ya el nivel de una catástrofe humanitaria, como consecuencia directa de la agresión armada reciente de las Fuerzas de Defensa de Israel y de las serias restricciones a la libertad de circulación de los bienes y las personas. El 85% de la población de Gaza depende de la ayuda alimentaria; a su vez, las restricciones impuestas a la entrada de suministros médicos, sumadas al daño que la ofensiva israelí causó a la infraestructura médico-hospitalaria de la zona, han dado lugar a una crisis sanitaria.

23. Su delegación observa con gran preocupación la falta de avances significativos que hagan realidad el derecho inalienable, permanente e incondicional del

pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a vivir en libertad, justicia y dignidad y a establecer un Estado contiguo, soberano, independiente, democrático y viable, con Jerusalén Oriental como su ciudad capital, en los términos expresados por la resolución 10/20 del Consejo de Derechos Humanos. Muy por el contrario, el Gobierno israelí ha continuado su política sistemática de agresión contra el pueblo palestino, incluida la destrucción de la infraestructura y las viviendas en la Franja de Gaza y la construcción de asentamientos israelíes en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, en franco desconocimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 9 de julio de 2004 y del Cuarto Convenio de Ginebra. La libertad de circulación de la población palestina también se ha visto cada vez más obstaculizada por numerosos bloqueos de carreteras, cierres y puestos de control. Estas políticas y prácticas atentan contra el derecho del pueblo palestino a la libre determinación; también contravienen el derecho internacional y perjudican el proceso de paz. Por consiguiente, es hora de reivindicar el respeto a los derechos humanos del pueblo palestino, sacrificados ya por más de 60 años bajo la excusa de salvaguardar la seguridad de Israel.

24. Su delegación, que ha llamado al Consejo de Seguridad a examinar la inobservancia, por parte de Israel, de sus resoluciones en relación con la paz y la seguridad en el Oriente Medio, también hace suyas las recomendaciones del Comité Especial, en especial su petición de que la Asamblea General inste a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para hacer que Israel cumpla las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las del Consejo de Seguridad, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, y se suma también al llamado para que Israel ponga fin a la ocupación del Golán sirio, en cumplimiento de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Finalmente, la oradora rinde tributo al espíritu irreductible del pueblo palestino, que sirve de ejemplo e inspiración a todos los pueblos que luchan por alcanzar una paz justa y por hacer realidad su derecho a la libre determinación.

25. **La Sra. Khan** (Bangladesh) expresa su seria preocupación por las graves violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario cometidas por Israel durante

sus operaciones militares en Gaza y respalda las conclusiones y recomendaciones del informe del Comité Especial. Israel hizo uso excesivo de la fuerza y ni siquiera respetó las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en Gaza, y ha seguido imponiendo restricciones a la circulación de los palestinos en el territorio palestino ocupado. La situación humanitaria se ha exacerbado por el aumento de los bloqueos, la persistente construcción del muro de separación en territorio palestino y la expansión de los asentamientos israelíes, y una amplia serie de políticas adoptadas por el Gobierno de Israel ha cambiado la composición demográfica de los territorios ocupados.

26. Las fuerzas israelíes han violado sistemáticamente los derechos humanos y las normas jurídicas. Bangladesh condena enérgicamente el acoso y la humillación a los que son sometidos los palestinos, en especial las mujeres y las niñas, en los puestos de control e incluso en sus propios hogares durante los allanamientos de seguridad. En su condición de Potencia ocupante, Israel debe cumplir sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, el derecho internacional aplicable y el derecho internacional humanitario.

27. La oradora reitera el inquebrantable apoyo de su delegación a la causa del pueblo palestino y el derecho legítimo e inalienable de este a una patria soberana e independiente. Señalando que la solución pacífica al conflicto se encuentra en la hoja de ruta trazada por el Cuarteto, insta a las partes interesadas a que apliquen las recomendaciones del informe.

28. Israel debe levantar el embargo a Palestina y abrir todos los pasos fronterizos para permitir la libre circulación de bienes, personas y ayuda humanitaria. De hecho, debe permitir la libertad de circulación en todos los territorios ocupados. Además, debe poner fin al castigo colectivo de civiles en Gaza, suspender la construcción del muro de separación y acatar plenamente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la resolución ES-10/15 de la Asamblea General. Por último, Israel debe retirarse total e incondicionalmente del territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén Oriental, y de todos los demás territorios árabes ocupados.

29. **El Sr. Khair** (Jordania) dice que su delegación respalda las recomendaciones contenidas en el informe

del Comité Especial, que debe continuar su labor hasta que Israel cese su ocupación de los territorios árabes. Exhorta a Israel a cooperar con el Comité Especial y cumplir sus recomendaciones.

30. El informe subraya la gran cantidad de violaciones de derechos palestinos inalienables cometidas por Israel y deja en claro que la situación en la Franja de Gaza constituye un desastre humanitario, sobre todo como resultado del persistente bloqueo impuesto por Israel. Varios expertos y relatores de derechos humanos de las Naciones Unidas han pedido que se levante el bloqueo con el fin de permitir la importación sin trabas de suministros médicos, alimentos, insumos agrícolas, combustible y materiales de construcción, que se otorgue rápidamente permiso a los pacientes que han sido remitidos para tratamientos médicos fuera de Gaza, y que se garantice la circulación sin trabas de la población civil. El orador apoya esas peticiones y espera que el trabajo de reconstrucción en la Franja de Gaza se inicie pronto, con el fin de mitigar el sufrimiento de la población. También exhorta a la comunidad internacional a que garantice la continuación de la labor de defensa de los derechos humanos del pueblo palestino, incluido el pueblo de Gaza.

31. Las prácticas abusivas de Israel contra los palestinos y los habitantes árabes de los territorios ocupados son incompatibles con un deseo de paz, o con las obligaciones de Israel al tenor del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Israel debe cesar esas prácticas de inmediato. Si se quiere lograr algún progreso debe reactivarse la economía palestina, lo cual requeriría la terminación de los cierres injustificados y el retiro de los puestos de control.

32. La continua expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y el plan de Israel de construir miles de unidades de vivienda en Jerusalén Oriental en el curso de los próximos 10 años infringen el derecho internacional. De hecho, las medidas israelíes derivadas de la construcción de asentamientos, incluida la expulsión de los palestinos y la destrucción de sus viviendas en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, constituyen una clara violación del Cuarto Convenio de Ginebra. Los asentamientos impiden seriamente la circulación y el desarrollo de los palestinos en el territorio palestino ocupado y no les permiten ejercer su derecho a sus tierras y sus recursos hídricos.

33. El orador pide que cesen de inmediato y por completo las actividades relacionadas con asentamientos, incluido el denominado “crecimiento natural” en los asentamientos existentes, señalando que los asentamientos menoscaban las posibilidades de un Estado palestino independiente y viable, con Jerusalén Oriental como su ciudad capital, y constituyen una amenaza para la paz en la región en su conjunto.

34. Israel continúa eludiendo sus responsabilidades jurídicas y morales como Potencia ocupante al persistir en la construcción de la barrera de separación, que está destruyendo el tejido social de la comunidad palestina, despojando a miles de palestinos de sus hogares y ahondando sus penurias económicas. Además, la barrera pone en peligro el establecimiento de un Estado palestino viable y socava las iniciativas de paz.

35. En la Jerusalén Oriental ocupada, la magnitud y la frecuencia de las violaciones israelíes, como las excavaciones en y debajo de lugares santos musulmanes y cristianos, las demoliciones de viviendas, la expulsión de los habitantes árabes y los intentos de cambiar el carácter demográfico de Jerusalén Oriental e impedir el trabajo de la administración del habiz están aumentando. Esas acciones obstaculizan los esfuerzos encaminados a lograr una solución biestatal y una paz general en el Oriente Medio. La comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades y adoptar una postura firme para impedir tales acciones.

36. Su delegación considera totalmente inaceptable que se emprenda cualquier acción en Jerusalén que afectaría negativamente a la ciudad. La salvaguardia de Jerusalén seguirá siendo una prioridad para Jordania, que hará todo lo posible por protegerla, así como sus lugares musulmanes y cristianos. Habida cuenta de la importancia que reviste Jerusalén para millones de musulmanes y cristianos en el mundo, las acciones ilegales de Israel ponen en peligro la paz y la seguridad mundiales.

37. La clave para resolver otros conflictos, y por consiguiente para garantizar la seguridad y la estabilidad de la región, es encontrar una solución biestatal, equitativa y global para la cuestión palestina.

38. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que el ejército israelí cree que los palestinos no tienen derecho a la vida; eso se puede deducir de sus grafitos. Por eso los soldados israelíes los utilizan como escudos humanos en Gaza, los expulsan de sus viviendas en Jerusalén

Oriental o demuelen esas viviendas. De hecho, los soldados israelíes dirigen sus ataques contra civiles palestinos y los matan impunemente, y destruyen fábricas de alimentos, hospitales y sistemas de alcantarillado. Detienen a árabes durante períodos ilimitados, incluso a niños pequeños.

39. Su delegación hace un llamamiento en favor de una solución justa y global del conflicto del Oriente Medio y del cese de la ocupación israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, así como en favor del establecimiento de un Estado de Palestina soberano, independiente y viable. Acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 64/10 de la Asamblea General y pide una acción inmediata en respuesta a las conclusiones de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza.

40. El Líbano condena el bloqueo de Gaza, exige que Israel le ponga fin y abra los pasos fronterizos, y condena la interrupción israelí del acceso humanitario a la Ribera Occidental y pide el cese de la actividad de colonización, incluidos los asentamientos, el muro de separación y la demolición de viviendas en el territorio palestino ocupado. Ciertamente, la actividad colonizadora menoscaba la unidad del territorio palestino ocupado y pone en entredicho la solución biestatal.

41. El Líbano insta a Israel a que cumpla el Cuarto Convenio de Ginebra y acate la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, y pide la pronta ejecución del Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado. Además, Israel debe dejar de atacar lugares islámicos, en particular el complejo de la Mezquita al-Aqsa, que está protegido por el derecho internacional, y debe poner fin a la práctica de detener y encarcelar a miles de palestinos. Israel debe acatar la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, relativa al Golán sirio ocupado.

42. El orador condena las brutales prácticas israelíes en las cárceles de la ocupación y expresa su preocupación por las condiciones inhumanas de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado, y exhorta a Israel a que vuelva a abrir el punto de acceso de Quneitra para que los ciudadanos sirios que viven bajo ocupación israelí puedan visitar su patria.

43. **La Sra. Msechu** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación apoya una solución global del

conflicto árabe-israelí sustentada en el derecho internacional, las resoluciones del Consejo de Seguridad, el mandato de Madrid, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe. También respalda la solución biestatal.

44. Manifiesta su preocupación por las continuas actividades ilegales de Israel, la Potencia ocupante, como la ampliación de los asentamientos, las demoliciones de viviendas y las expulsiones forzosas de la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, e insta a Israel a poner fin a estas actividades para permitir que las dos partes reanuden las negociaciones de paz estancadas. De hecho, su delegación apoya las iniciativas actuales de los Estados Unidos de América encaminadas a volver a llevar a ambas partes a la mesa de negociación.

45. La expansión de los asentamientos y la construcción del muro son unos de los principales obstáculos que afronta el proceso de paz. La oradora deplora el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza contra la población civil e insta al Gobierno de Israel a levantar el embargo a los palestinos, abriendo los pasos fronterizos para permitir la libre circulación de las personas y los bienes y el ingreso de la ayuda humanitaria. También apoya el derecho de la población civil israelí a vivir en paz, y las medidas cuya adopción pide allanarían el camino para que las dos partes vivan una junto a la otra.

46. La oradora insta a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad, a que emprenda las acciones necesarias para garantizar la reanudación del proceso de paz de conformidad con las obligaciones y los compromisos trazados en la hoja de ruta del Cuarteto. Por último, reitera el apoyo de su delegación al pueblo palestino y su solidaridad con él en su lucha por sus derechos fundamentales, incluido el derecho a un Estado independiente con Jerusalén como su capital. El ejercicio de ese derecho redundaría en el interés a largo plazo tanto de Israel como de Palestina.

47. **El Sr. Jomaa** (Túnez) dice que a su delegación le preocupa sobremedida el empeoramiento de la situación en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado que describe el informe del Comité Especial. La continua agresión israelí contra el pueblo palestino, incluido el bloqueo, ha redundado en una grave pérdida de vidas humanas y daños a bienes e infraestructura.

48. Las violaciones y restricciones de los derechos fundamentales de los palestinos y los residentes sirios del Golán sirio ocupado por parte de Israel, incluidos el derecho a la vida, a la salud, al trabajo, a la educación y a la libertad de circulación, también quebrantan principios y resoluciones internacionales. Se requiere una acción urgente para poner fin a tales prácticas y al sufrimiento del pueblo palestino.

49. Además, las múltiples prácticas ilegales de Israel, incluidas la permanente actividad relacionada con los asentamientos y la construcción de la barrera de separación, conjuntamente con la confiscación de bienes, tienen repercusiones adversas en las condiciones de vida de los palestinos.

50. El orador exhorta a la comunidad internacional y a otros agentes a que obliguen a Israel a cumplir sus obligaciones, sobre todo las relacionadas con la hoja de ruta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y a que atienda las repetidas exigencias del Cuarteto, en particular las que piden la suspensión inmediata de la construcción de asentamientos. La expansión de los asentamientos representa un serio peligro, no solo para los derechos de los palestinos, sino para cualquier esperanza de reanudación del proceso de paz en su conjunto.

51. La cuestión de Palestina sigue teniendo una alta prioridad para Túnez, que sigue apoyando la justa causa del sufrido pueblo palestino. El orador insta a la comunidad internacional y a otros agentes a que intervengan de inmediato para poner fin a los actos de agresión de Israel, así como a sus actividades relacionadas con los asentamientos. A ese respecto, debe proporcionarse asistencia humanitaria sin trabas a los habitantes de la Franja de Gaza.

52. En la resolución de los conflictos, Túnez respalda la opción de una paz y un diálogo sustentados en el derecho internacional. El proceso de paz estancado exacerba los temores de que se deteriore aún más la situación. Si se quiere que cese el sufrimiento del pueblo palestino, habrá de encontrarse una solución radical y a largo plazo de la crisis, en la que los palestinos recobrarían sus derechos legítimos, se establecería un Estado palestino independiente en territorio palestino, y se recuperaría el territorio árabe ocupado. Una solución así fortalecería la paz y propiciaría la estabilidad de todos los pueblos de la región.

53. **El Sr. Lukwiya** (Uganda) expresa el pleno apoyo de su país a la labor del Comité Especial. El informe del Comité describe la desalentadora situación humanitaria en los territorios ocupados, una vergonzosa tragedia humana cuyas consecuencias emocionales en Gaza y la Ribera Occidental deplora Uganda. Insta a Israel a que adopte medidas de inmediato para facilitar la circulación de las personas y los bienes palestinos, así como el acceso de las organizaciones humanitarias internacionales a los territorios ocupados. Pide que se ponga fin al bloqueo y que se congelen todas las actividades relacionadas con los asentamientos, incluido el crecimiento natural; las confiscaciones de tierra deben cesar. Esas acciones menoscaban el espíritu y la credibilidad del proceso de paz.

54. Su delegación encomia al OOPS por el papel fundamental que sigue desempeñando al mitigar el padecimiento de los palestinos y exhorta a la comunidad internacional a que no solo cumpla sus compromisos con Palestina sino a que además aumente su asistencia para el desarrollo económico y social.

55. Reitera el apoyo y la solidaridad de Uganda con el pueblo palestino. Uganda también respalda plenamente la reanudación de las negociaciones directas entre Palestina e Israel y el establecimiento, mediante negociaciones pacíficas, de un Estado de Palestina soberano, independiente y viable, que coexista al lado del Estado de Israel. Pide a la comunidad internacional, incluido el Cuarteto, que una vez más redoble sus esfuerzos para apoyar las negociaciones entre las dos partes y para lograr la plena aplicación de la hoja de ruta.

56. El conflicto en el Oriente Medio se ha prolongado durante demasiado tiempo y es más urgente que nunca encontrarle una solución justa y duradera. Su delegación está decidida a apoyar los esfuerzos de todas las partes para lograr una paz global y duradera, como prevé la resolución 1850 (2008) del Consejo de Seguridad.

57. **El Sr. Kim** (República Popular Democrática de Corea) dice que aunque en el plano internacional se han adoptado varias medidas para solucionar la cuestión del Oriente Medio, no se han llevado a la práctica debido a los intentos indebidos de países como los Estados Unidos de América, que toleran e incluso alientan la ocupación israelí de los territorios árabes y

las violaciones de los derechos humanos que allí se cometen.

58. Israel prosigue con sus campañas militares brutales y con la construcción del muro de separación, y el bloqueo del territorio palestino ocupado y la Franja de Gaza sigue vigente. Como resultado, todos los días mueren palestinos o son impulsados al exilio en calidad de refugiados. Estas acciones y políticas constituyen terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad; son una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y constituyen un intento flagrante de menoscabar el proceso de paz del Oriente Medio.

59. El Movimiento de los Países No Alineados, como se puso de relieve en su XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, se ha comprometido a contribuir plenamente a la solución inmediata y justa del problema palestino. El primer paso hacia esa meta es poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes, incluida Palestina. A ese efecto, es necesario adoptar, sin demora, medidas justas y globales encaminadas al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como su capital. Además, es necesario solucionar las cuestiones fundamentales, como las fronteras, la seguridad, los asentamientos, Jerusalén, los refugiados, el agua y los presos.

60. El orador encomia al OOPS por sus 60 años de asistencia humanitaria y reitera el pleno apoyo y la solidaridad de su delegación con el pueblo palestino.

61. **El Sr. Ali** (Sudán) dice que el informe del Comité Especial resalta las continuas prácticas ilegales e inhumanas de Israel, que violan los derechos de los palestinos en el territorio palestino ocupado y de los árabes en el Golán sirio ocupado. Las conclusiones del informe coinciden con las de informes anteriores, incluido el más reciente informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/64/328), el informe de la Junta de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas y el informe combinado sobre la situación de los derechos humanos en Palestina y en otros territorios árabes ocupados.

62. El informe trata sobre los efectos de la guerra iniciada por Israel contra la Franja de Gaza ocupada. En esa guerra se mató, hirió y dejó en situación de

minusvalía a miles de personas, incluidos mujeres y niños, y se causó una destrucción generalizada. También se atacaron las instalaciones de las Naciones Unidas. Las continuas acciones ilegales perpetradas en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, como la construcción de asentamientos, la destrucción de viviendas palestinas y la expropiación de sus tierras, tienen como propósito alterar el equilibrio demográfico, impedir el establecimiento de un Estado palestino independiente y adelantarse a las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

63. Los palestinos siguen padeciendo como consecuencia de la construcción del muro de separación en la Ribera Occidental, que continúa a pesar del fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia, y son objeto de arrestos y de ataques por colonos israelíes. Desde 2009, ha habido 688 bloqueos de carretera y puestos de control que restringen la libertad de circulación. Los palestinos sufren la violación de su derecho a la vida, a la alimentación, al vestido y a la vivienda, así como de su derecho al empleo, la salud y al acceso a la educación y al agua.

64. El informe resalta el número creciente de colonos en el Golán sirio ocupado, la construcción de infraestructura y fábricas nuevas y la explotación de la tierra, el agua y otros recursos naturales. Los residentes árabes sirios son objeto de detenciones, se les niegan oportunidades de empleo, se los separa de sus familias y están expuestos a minas terrestres y a los efectos nocivos de desechos nucleares enterrados. Israel sigue denegando a los órganos de las Naciones Unidas el acceso al Golán sirio ocupado.

65. Su delegación apoya las conclusiones y recomendaciones del informe del Comité Especial. También respalda el establecimiento de un Estado Palestino independiente con Jerusalén Oriental como su capital, y pide el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados.

66. **El Sr. Alzayani** (Bahrein) dice que las políticas de anexión y asentamientos de la Potencia ocupante y la persistente construcción del muro de separación en la Ribera Occidental y el Golán sirio ocupado han redundado en un serio deterioro de la situación en los territorios ocupados desde 1967. Esas políticas violan acuerdos internacionales como el Convenio de La Haya y el Cuarto Convenio de Ginebra. La agresión y la destrucción de bienes públicos y privados por parte del ocupante han continuado, y los derechos previstos en

instrumentos internacionales, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirma el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, están siendo violados.

67. En Jerusalén, las políticas de la Potencia ocupante tienen como objetivo vaciar a la ciudad de sus habitantes palestinos y judaizarla. Entre las acciones emprendidas se cuentan las excavaciones, la demolición de viviendas y la expulsión de palestinos, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad y la resolución S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos.

68. El Relator Especial sobre Derechos Humanos señala que las demoliciones de viviendas sin objetivos de seguridad han sido un importante método utilizado por Israel para ampliar su control sobre la Ribera Occidental que vulnera los derechos palestinos. Los palestinos están perdiendo el control sobre su territorio y sobre su identidad nacional. La presencia de colonos, unida a las restricciones y los cierres, está fragmentando el territorio palestino en núcleos aislados, y ha dado como resultado niveles de desempleo en aumento y una mayor pobreza.

69. El sistema de cierres israelí es la principal causa de la pobreza y la crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado; los palestinos son desplazados como resultado de la destrucción de sus bienes, la confiscación de sus tierras y la revocación de sus permisos de residencia, así como de deportaciones ocasionales. Además, los niveles de pobreza extrema entre los refugiados han aumentado.

70. La construcción del muro de separación en la Ribera Occidental y alrededor de Jerusalén ha intensificado el sufrimiento de los palestinos y la violencia de los colonos. En su opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas del muro de separación, la Corte Internacional de Justicia determinó que el muro era ilegal. También concluyó que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado violaban el derecho internacional.

71. Los palestinos de la Franja de Gaza han soportado grandes padecimientos desde que Israel impuso el primer bloqueo en septiembre de 2007, cerrando todos los pasos fronterizos y declarando el territorio como entidad enemiga. Ese bloqueo constituye un castigo colectivo y está prohibido por el Cuarto Convenio de Ginebra. El sufrimiento palestino

se ha agravado por la agresión israelí contra la Franja de Gaza. El Comité Especial concluyó que la situación en la Franja de Gaza ha alcanzado el nivel de una catástrofe humanitaria, y el informe de la misión internacional independiente de investigación de los hechos menciona crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Muchos expertos en derechos humanos han descrito las acciones emprendidas por el Gobierno de Israel en el territorio palestino ocupado como sistemáticamente discriminatorias y, en general, como actos que niegan el derecho de la población palestina a vivir en condiciones de seguridad y con dignidad.

72. En el Golán sirio ocupado, Israel ha continuado sus políticas anexionistas y colonialistas —construyendo asentamientos, vinculando la economía de las aldeas sirias a Israel, confiscando tierras y recursos hídricos y expulsando a los habitantes sirios de su territorio— y se niega a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. También hay campañas sistemáticas de desinformación encaminadas a erradicar el carácter árabe del Golán.

73. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación ha sido afirmado por la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. La paz es una opción estratégica. Una paz justa y general exige la aplicación plena de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el cumplimiento de los acuerdos anteriores y la adhesión al criterio de la Conferencia de Madrid de 1991, el principio de territorio por paz, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe.

74. Mientras continúe la ocupación israelí, el pueblo palestino y los sirios en el Golán sirio ocupado sufrirán. Asimismo, los derechos humanos y las libertades básicas seguirán menoscabándose hasta que cese la ocupación y el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, incluido el derecho a establecer un Estado independiente con Jerusalén Oriental como su capital.

75. **El Sr. Gebreel** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que los palestinos llevan sufriendo bajo la ocupación israelí desde 1948; esa ocupación también es la principal causa de inestabilidad en el Oriente Medio. Las prácticas y violaciones ilegales e inhumanas de Israel persisten como resultado de la ocupación, como sucede con todas las ocupaciones. Manifestando su respaldo a

las declaraciones de los oradores anteriores, dice que tomaría horas enumerar todas las violaciones cometidas por Israel. Se pregunta si existe algún tratado o norma internacional que Israel todavía no haya violado en los territorios ocupados. Todos los Estados Miembros deben enviar un mensaje a Israel indicándole que sus prácticas, que han sido condenadas en muchos informes, son inaceptables. De hecho, debe hacerse un esfuerzo por ponerles fin.

76. Diez meses después de la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, no se ha producido ningún cambio. Algunos incluso niegan que los palestinos estén sufriendo como resultado de la ocupación y el bloqueo. Es necesario apoyar al pueblo palestino que lucha contra la ocupación, con el fin de permitirle ejercer sus derechos inalienables.

77. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las denuncias del representante de las autoridades de ocupación en lo relativo al respeto de Israel por los derechos humanos son disparates y contradicen los informes de las Naciones Unidas, el último de los cuales, el informe Goldstone, menciona la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad por las fuerzas de ocupación. Si Israel en verdad respetara los derechos humanos, permitiría el acceso del Comité Especial a los territorios ocupados. Además, sus afirmaciones de que respeta los derechos humanos han sido contradichas por declaraciones racistas en Israel; el día anterior, dos rabinos israelíes dijeron que era lícito matar niños y bebés árabes.

78. Israel hace caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional, que apoya casi unánimemente al Comité Especial, sus informes anuales y la ampliación de su mandato, pese a que Israel debe su existencia a una polémica resolución de la Asamblea General.

79. Israel no sabe cómo leer la historia: aunque dice que ha sufrido ataques con cohetes desde 2001, los palestinos están sufriendo desde 1967. Desde entonces, todo lo acontecido es una reacción legal y legítima a la ocupación ilegal. De hecho, Hamas apenas se fundó en 1987, 20 años después de iniciada la ocupación.

80. Es extraño que el representante de Israel no haya dicho ni una palabra sobre las campañas de construcción de asentamientos, que engullen

tierras palestinas, sobre todo el territorio de Jerusalén Oriental.

81. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que Israel ostenta la marca mundial de violaciones por una nación de los derechos humanos de otro pueblo, del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas. Pese a todas sus afirmaciones de democracia, durante 60 años ha denegado a más de 2,5 millones de refugiados el derecho a regresar y se ha negado a reconocer su existencia. No reconoce los pueblos palestinos, ni siquiera aquellos en que viven sus propios ciudadanos. Las organizaciones de derechos humanos han demostrado que el Estado ha institucionalizado la impunidad, y sus soldados y colonos armados se salen tranquilamente con la suya cuando asesinan a palestinos. Se pregunta cómo se puede llamar a Israel, un “Estado judío”, una democracia, cuando sus leyes y sus instituciones han establecido férreamente la discriminación contra el 20% de la población. A la población árabe del país se le niega el recurso a las instituciones internacionales creadas por el mundo civilizado para solucionar las diferencias y corregir las violaciones del derecho internacional, permitiendo que Israel cometa sus abusos con impunidad. Esos abusos han sido documentados por sus más cercanos aliados, incluidos los Estados Unidos de América. Israel desprecia el derecho internacional y el sistema internacional en general. Aunque es inaceptable, no sorprende que Israel ponga en duda la integridad de los comités de las Naciones Unidas, porque nunca ha aceptado un informe de las Naciones Unidas ni de otras organizaciones independientes. Israel dice que los informes no impulsan el objetivo de la paz, pero sus prácticas sobre el terreno destruyen cualquier esperanza de paz; poner fin a esas prácticas sería mejor que poner fin a los informes.

82. La retirada no equivale al fin de la ocupación, por mucho que lo repita Israel. A ese respecto, en vez de cumplir su obligación como Potencia ocupante, ha impuesto un sitio contra toda la población de la Franja de Gaza. Una vez más Israel ha apelado a sus necesidades de seguridad para justificar crímenes de guerra y violaciones graves del derecho internacional. Sin embargo, los objetivos de las acciones israelíes, como las centrales eléctricas, los hospitales, los pozos de agua y otras infraestructuras, no constituyen una amenaza contra su seguridad.

83. Palestina seguirá llamando a las puertas de las Naciones Unidas y todos sus órganos hasta que la Potencia ocupante cese sus prácticas ilegales y brutales y su ocupación, y hasta que se ejerzan los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a vivir libre del temor, el terror y la opresión en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como su capital.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*